



RESOLUCION-CS-N° 180/95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 NOV 1995

Expte. N° 10.358/95.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Prof. María Isabel Ibáñez de Landriel, docente de la Facultad de Ciencias Naturales, solicita ayuda económica, a través del Fondo de Capacitación Docente, para realizar la Carrera de Post-Grado "Maestría en Didáctica", que se dicta en la Facultad de Humanidades y organizado conjuntamente con la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad a realizar por la recurrente se encuadra en los Artículos 7° y 8°, inc. d) de la Resolución CS N° 229/91 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, en sesión ordinaria del 22/08/95, otorga el aval académico al pedido formulado y solicita se asigne a la recurrente, el monto de \$ 320,00.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 073/95,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en sesión ordinaria del 26-10-95 y

Cuarto Intermedio del 02-11-95)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Otorgar del Fondo de Capacitación Docente, a la Prof. María Isabel IBAÑEZ de LANDRIEL, profesor adjunto de la Facultad de Ciencias Naturales, el monto de trescientos veinte pesos (\$ 320,00) en concepto de viáticos, para realizar la Carrera de Post-Grado "Maestría en Didáctica", que se dicta en la Facultad de Humanidades y organizado conjuntamente con la Universidad de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

ES COPIA



RODOLFO MARTINI DE LA ROSA
La Dirección de Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior

.../// - 2 -

Expte. N° 10.358/95.-

la presente resolución en las respectivas partidas individuales del presupuesto, por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría General, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias Naturales, Prof. María I. Ibáñez de Landriel y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



JUAN HERIBERTO HERRERA
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL PEDRO ANTONIO BELLOMO
VICE-RECTOR
A/C RECTORADO

Lic. JUAN JOSÉ SAUAD
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCION-CS-N° 180/95